Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

ACUERDO MARCO

Con el fin de iniciar un proceso de diálogo y trabajo conjunto y permanente, que tenga como objetivo avanzar y resolver las legítimas demandas laborales de las y los trabajadores del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, planteadas por sus organizaciones representativas y respetando sus actuales conquistas laborales y derechos adquiridos, se acuerda entre la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y las Asociaciones de Trabajadores y Trabajadoras del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituir una Mesa de Trabajo que aborde las materias y condiciones laborales que se indican más adelante en este Acuerdo Marco y dar cumplimiento a los compromisos formulados por la autoridad ministerial, en actas de reuniones del 30 de junio delpresente que se adjuntan.

La Mesa de trabajo estará integrada por la Ministra, quien podrá ser representada por el Gabinete y equipo Ministerial, por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y por la nueva Dirección Subrogante del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural. Por parte de las y los trabajadores participarán los representantes de las Asociaciones de Funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ANATRAP Y ANFUPATRIMONIO. Esta será instituida por una resolución ministerial e institucional y podrá crear todas las Comisiones y Subcomisiones que sean necesarias para abordar y resolver cada uno de los temas enumerados en este Acuerdo Marco y otros que tengan relación con las condiciones de trabajo de las y los funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, así como también podrá revisar el marco normativo que nos rige, en particular en lo referido a materias tales como el actual manual de funciones y organigrama del SERPAT, como también en lo relacionado a la modificación de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales y la Ley de Archivos.

Como una forma de reponer las confianzas entre ambas partes - y como una condición institucional y laboral necesaria para establecer un diálogo conducente a avanzar en acuerdos concretos, iniciando una nueva etapa institucional- la autoridad Ministerial ha resuelto solicitar el cambio de la Subrogancia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

La Mesa de Trabajo pondrá a disposición de ambas partes, toda la información necesaria en cuanto a dotación de personal, jurídica, legal, técnica, financiera, presupuestaria e institucional en general, para abordar en forma eficiente y eficaz cada uno de los temas establecidos en este Acuerdo, como asuntos y materias más específicas como, encasillamiento, dotación, honorarios, recuperación de cargos, entre otros. Dicha información deberá estar disponible al inicio del funcionamiento de cada comisión o subcomisión.

La Mesa podrá convocar a expertos, invitados técnicos u otras autoridades o trabajadoras y trabajadores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, según sea pertinente para las materias a tratar.

En cada uno de los temas generales y específicos, el cumplimiento de los compromisos por parte de la autoridad ministerial e institucional que se establecen en este Acuerdo Marco, se formalizarán mediante acuerdos de la Mesa de Trabajo, en las fechas y plazos establecidos en este Acuerdo.

La Mesa de Trabajo tendrá una Secretaría Técnica integrada por ambas partes, la que tendrá como función coordinar las reuniones de la Mesa de Trabajo, el trabajo de las Comisiones y subcomisiones, nombrar formalmente a sus integrantes a proposición soberana de ambas partes, proveer de toda la información necesaria a los integrantes de cada comisión y dar seguimiento al sistema y cronograma de trabajo de las comisiones, de acuerdo a los hitos y plazos establecidos para cada una de ellas. Esta mesa tendrá un funcionamiento plenario en forma ordinaria una vez al mes, de manera híbrida, pudiendo funcionar en forma extraordinaria a requerimiento de ambas partes, cuando el trabajo y avance de cada tema y comisión o subcomisión lo requieran.

Sin perjuicio, que la Mesa de Trabajo podrá abordar y acordar otros temas que sean pertinentes a las condiciones de trabajo de las y los trabajadores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se acuerdan los siguientes compromisos y plazos por parte de la autoridad Ministerial e Institucional para avanzar en la solución de las demandas planteadas por las y los trabajadores:

PRIMERO: El establecimiento de una mesa de trabajo permanente con reuniones periódicas, con seguimiento y aplicación de los acuerdos, donde se definen temas y/o comisiones según propuestas priorizadas por las asociaciones y plazos. Estas comisiones se conformarán con consideración de, al menos, las siguientes materias (por comisión):

a) Implementación de la nueva planta (DFL N° 35)

Compromiso	Plazo
Encasillamiento pendiente Hito 2 (administrativos y auxiliares).	A más tardar 30 de noviembre 2022 para toma de razón de Contraloría
Revisar el proceso de nivelación al grado 20 a administrativos y Auxiliares.	A partir de julio 2022
Nivelación 2022: Al grado 12, profesionales a contrata	Teniendo el decreto que aprueba la reasignación

	de recursos, con efecto retroactivo a Junio 2022.
Iniciar el proceso de implementación Hito 3 y 4 (Art. transitorio 6 y 7).	Primer trimestre 2023
Política de retiro	Permanente (a partir de la instalación de la mesa)
Procedimientos de mejoras	
Recuperación y distribución de cargos	Permanente (a partir de la instalación de la mesa)
Cambios de estamentos	
Recuperación o reposición de cargos asociados a retiros	
Traspaso de honorarios a contrata y casos de tercerizados	

b) Implementación Direcciones Regionales:

Compromiso	Plazo
Abordar todas las temáticas referidas a la implementación de las direcciones regionales, tales como orgánica, distribución de recursos, personal, etc. Generando instancias de participación regionales a través de Mesas de trabajo entre Directores/as Regionales, Jefaturas, y representantes técnicos de los programas y unidades misionales y asociaciones gremiales. En caso de ser necesario se coordinará con las Seremis en estas instancias. Utilizando como insumo los petitorios regionales levantados en paralización y otros que se puedan agregar.	Permanente (a partir de julio 2022).
Levantamientos de mesas regionales (Asociaciones, Jefaturas de áreas y Direcciones regionales).	Permanente (a partir de julio 2022).

c) Sumarios:

Compromiso	Plazo
Abordar especialmente los casos MALS para determinar a través de un procedimiento el nombramiento de fiscales, con dedicación exclusiva y plazos, entre otros.	Permanente (a partir de julio 2022).

d) Área de Seguridad:

Compromiso	Plazo
Trabajar en un plan estratégico que permita abordar espacios de trabajo, movilidad interna, nivelación de sueldos, fortalecimiento técnico de la Unidad de Seguridad Patrimonial y mejoramiento de las condiciones de trabajo, entre otras.	Permanente (a partir de julio 2022).

e) Higiene y Seguridad:

Compromiso	Plazo
Fortalecimiento del Área de Higiene y Seguridad para el desarrollo de compromisos asociados a la salud física y mental de los funcionarios y funcionarias (ISTAS 21 – Mesa Covid, Comités Paritarios, etc.).	Agosto 2022, informe diagnóstico del Área y Plan de Trabajo.

f) Presupuesto Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

Compromiso	Plazo
Participación de las asociaciones en forma permanente del proceso presupuestario anual en todas sus etapas: exploratoria, defensa, distribución y reasignación de los recursos.	Permanente (a partir de julio 2022).

g) Situación Consejo de Monumentos Nacionales:

Compromiso	Plazo
Trabajar problemáticas específicas que afectan directamente al quehacer del CMN	Permanente (a partir de julio 2022).

h) Situación Museo Mapuche de Cañete:

Compromiso	Plazo
Participación de la o las asociaciones con representatividad en reuniones o mesa que se levante para tratar temas relacionados directamente con las problemáticas del Museo Mapuche de Cañete.	Permanente (a partir de julio 2022).

Esta Mesa de Trabajo, más allá del tratamiento de materias ya referidas y la conclusión de éstas, tendrá carácter permanente, con participación de las y los trabajadores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural representados por sus respectivas organizaciones, donde podrán ser planteados los asuntos que cada una de las partes estime pertinentes.

SEGUNDO: La Mesa y sus comisiones podrán además requerir directamente a las unidades la información que sea necesaria para desarrollar su trabajo de forma oportuna y eficaz, solicitar reuniones con directores/as, jefaturas o subdirectores/as, etc., para recopilar información que sea necesaria presentar en la mesa. Así también, se podrá gestionar, por parte de la Mesa y sus comisiones, la participación técnica de otras unidades, dentro o fuera del Ministerio, que sean pertinentes de convocar a propósito de los temas abordados en cada una de ellas.

TERCERO: Las partes acuerdan que, sin perjuicio de las temáticas generales que la mesa de trabajo deba abordar, la autoridad adquiere en este acuerdo marco los siguientes compromisos y plazos:

1.- Presupuesto:

Compromiso	Plazo
Se acuerda solicitar aumento del presupuesto para el año 2023 de un 20% por sobre inflactor.	30 de junio 2022
Se acuerda el compromiso de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a realizar la defensa de esta solicitud de aumento para el 2023, en todas las instancias involucradas en el proceso.	Durante todo el período de defensa de Presupuesto (hasta noviembre 2022)
Se acuerda solicitar aumento de dotación funcionaria según aprobación del Presupuesto solicitado y trabajar en la mesa la distribución de la dotación de conformidad con información entregada por el DGDP.	30 de junio 2022

Se acuerda solicitar para el 2023 el traspaso de 100 trabajadores de honorarios a contrata financiados actualmente por subtítulos 21 y 24 (Acciones Culturales Complementarias), según loscriterios del Dictamen de la Contraloría General de la República N°E173171, sujeto a la resolución Dipres que es aplicable a todos los servicios públicos, considerando revisión y ajustes -al alza-, en atención a que desde el 2020 los porcentajes de retención de impuestos se han incrementado, mermando con ello los ingresos líquidos del personal a honorarios, teniendo que sostener personalmente el pago de salud, previsión y otros.	30 de junio 2022
Se acuerda abordar en mesa de trabajo caso de honorarios que no puedan ser traspasados el 2023.	Octubre 2022
Se acuerda solicitar recursos asociados para dar continuidad al DFL N° 35 que dice relación con avanzar en Hito 3 y 4 en el 2023 para todos los estamentos (Profesionales – Técnicos- Administrativos y Auxiliares).	30 de junio 2022

2.- DFL N°35

Compromiso	**Plazo**
Una vez recibido el Decreto de Dipres que autorice la nivelación del escalafón de profesionales a contrata, será aplicado con retroactividad a junio 2022	Julio 2022
Se acuerda trabajar en la mesa situación de profesionales de planta que no podrán ser nivelados hasta concluir Hito 2 de adm. y auxiliares, para evaluar opciones. (Rechazo planta o quedarse en contrata, retroactividad, entre otros).	Julio 2022
Envío de Decreto de Encasillamiento del Hito 2 de administrativos y auxiliares a la Contraloría General de la República, para su toma de razón.	Al 30 de noviembre 2022
Se acuerda compromiso de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para hacer gestiones ante la Contraloría General de la República para que la toma de razón se realice en el menor tiempo posible.	Al 30 de noviembre 2022
Se compromete a reponer los 12 cargos que se encuentran vacantes en el DGDP.	Agosto 2022
Se compromete la asesoría con la Universidad de Chile, para apoyar el proceso de encasillamiento, donde las asociaciones actuarán como contrapartes.	A contar de Julio 2022

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

3.- Dirección SERPAT

Compromiso	Plazo
Se compromete a realizar la apertura del concurso de Alta Dirección Pública para proveer cargo de Director/a Nacional del Serpat, según calendario del Servicio Civil, para ello el día 30 de junio fue enviado el perfil de cargo, lo que da inicio al proceso.	30 de junio 2022
Solicitar el cambio de subrogancia del cargo de Director/a Nacional mediante decreto exento.	08 de julio 2022
Solicitar auditoria en materia de Control Interno y proceso de Gestión y Desarrollo de las Personas para detectar las dificultades que se generaron y que han imposibilitado la ejecución total del Encasillamiento definido en el DFL 35. Esta auditoría estará a cargo de la auditora ministerial.	4 de julio 2022

4.- Sumarios pendientes

Compromiso	Plazo
Se compromete la contratación de un profesional (abogado/a) para apoyar a la División Jurídica y con dedicación exclusiva. Que tenga enfoque de derechos humanos, género e inclusión, experto en Código del Trabajo y Estatuto Administrativo.	A partir 04 Julio 2022
Se compromete la elaboración de un informe con propuesta para agilización del proceso, para presentar en la mesa durante el mes de julio, considerando los criterios y principios que se determinen por la mesa de trabajo.	Julio 2022
Dar prioridad y resolver prontamente los procesos administrativos pendientes de maltrato, acoso laboral y acoso sexual (MALS)	A partir de Julio 2022
Elaboraremos un plan de trabajo Ministerial conjunto que considere la revisión de los protocolos y medidas de acción reparatorias, a partir de la Política Institucional de Género que actualmente se encuentra en desarrollo en la Mesa Institucional de Género MINCAP. Se compromete la gestión con el ISL u otras entidades especializadas que presten apoyo terapéutico en estas materias.	Desde Julio 2022 y de manera permanente.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

5.- Seguridad

Compromiso	Plazo
Derogar Oficio Ordinario N° 1 del 31 de marzo de 2022, en el que modifican condiciones laborales al cuerpo de seguridad.	05 de julio 2022
Eliminación definitiva del tramo 6 de remuneraciones de los trabajadores bajo el código del trabajo.	Enero 2023
Se compromete la creación durante el mes de julio de la comisión jurídica que analice la normativa actual que afecta a vigilantes y guardias de seguridad, garantizando los derechos adquiridos.	Julio 2022
Se compromete a aumentar la dotación en 9 funcionarios durante el segundo semestre 2022.	Julio 2022
Se compromete la actualización del Reglamento interno a diciembre 2022.	Diciembre 2022
Se compromete para el 2023, aumento porcentual por tramo, el que será definido en la Mesa de Trabajo- Así como también la revisión de personal de seguridad que trabaja en regiones donde aplica asignación de zona, zona extrema y zonas priorizadas.	Enero 2023
Se compromete la regularización de pago de horas extras adeudadas, durante el mes de julio.	Julio 2022
Reconsideración del lugar en donde hoy se encuentra alojada esta Área dentro del SERPAT.	Julio 2022

6. Resguardo a los trabajadores del Serpat

En este acto se declara no existirán represalias, ni descuentos, ni sanciones o amenazas de ningún tipo a las y los trabajadores que se han movilizado durante este paro y que se sancionará mediante anotación de demérito o proceso sumarial(dependiendo de la gravedad de los hechos) a aquellas jefaturas o funcionarias/os que promuevan actos de represalia o fustiguena las y los trabajadores que se han movilizado en el transcurso de esta manifestación.	Desde julio 2022 en adelante

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

Firman el presente ACUERDO MARCO

Julieta Brodsky Hernández
Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Paulina Soto Labbé
Subsecretaria del Patrimonio

Margarita Hormazábal Cavanello
Presidenta (S)
Asociación Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Patrimonio
ANATRAP

Rocío Fernández Alarcón
Presidenta
Asociación Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ANFUPATRIMONIO

En SANTIAGO DE CHILE, 06 de julio de 2022.